

## **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

Aris Mining Corporation (la "Empresa") considera que la transparencia, las prácticas empresariales sostenibles y la responsabilidad corporativa son fundamentales para su éxito a largo plazo. Con el objetivo de generar beneficios sociales y económicos duraderos, así como minimizar los impactos sociales, ambientales, de seguridad y de salud en las comunidades anfitrionas, la Empresa se compromete a seguir los siguientes principios rectores:

- La salud y la seguridad, ante todo
- Compromiso con la gestión ambiental
- Participación constante de la comunidad
- Transparencia y responsabilidad continuas

El propósito de esta Política de Sostenibilidad (la "Política") es establecer directrices que orienten las acciones corporativas de la Empresa para garantizar la creación de valor sostenible para una amplia gama de partes interesadas. Esto incluye la formación de alianzas con comunidades locales y otras partes interesadas para abordar los desafíos sociales dentro de las operaciones de la Empresa.

Las referencias a la Empresa en esta Política incluyen todas sus filiales y cualquier otra entidad bajo su control.

### **2. COMPROMISOS**

Las actividades empresariales y los objetivos de desarrollo sostenible de la Empresa se logran fomentando una cultura corporativa que prioriza sus principios rectores y aplica prácticas de salud y seguridad, medioambientales, sociales y de gobernanza, basadas en los siguientes compromisos:

- (a) Garantizar la salud y el bienestar de todos sus empleados, consultores, contratistas y visitantes.
- (b) Promover el respeto de los derechos humanos entre sus interlocutores internos y externos.
- (c) Apoyar la igualdad y la inclusión en todas sus actividades empresariales.
- (d) Operar con los más altos niveles de protección medioambiental.
- (e) Contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades locales.

- (f) Respetar los derechos, intereses, usos tradicionales de la tierra y actividades culturales de los pueblos indígenas.
- (g) Fomentar procesos de contratación local sostenibles, incluyendo el empleo de personal proveniente de sus comunidades locales.
- (h) Promover la transparencia y comprometerse a cumplir los estándares más estrictos, operando de manera ética y conforme a las normativas internacionales y del país anfitrión.
- (i) Adoptar e integrar las mejores prácticas mineras reconocidas internacionalmente.
- (j) Utilizar el agua y la energía de manera eficiente.

### **3. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Empresa se compromete a mejorar continuamente su desempeño en sostenibilidad y responsabilidad corporativa a través de programas de educación y formación para sus empleados, la reducción de su impacto ambiental, el fortalecimiento de su contribución al desarrollo social y la adopción de las mejores prácticas y estándares en evolución.

Los principios rectores enumerados anteriormente constituyen el marco del modelo de sostenibilidad de la Empresa y establecen los compromisos que todos sus empleados deben conocer, comprender y cumplir para fomentar y mantener el respeto y la confianza de sus grupos de interés.

El Comité de Sostenibilidad de la Junta Directiva de la Empresa se reunirá periódicamente para supervisar su desempeño en materia de salud, seguridad y sostenibilidad, y para garantizar el cumplimiento de esta Política.

El Consejero Delegado y todos los altos directivos de la Empresa, con el respaldo del Comité Técnico de Gestión y el Comité de Sostenibilidad, demostrarán su liderazgo y compromiso con la seguridad y la sostenibilidad. Esto incluirá la implementación y mantenimiento de esta Política, así como la revisión anual de su eficacia.

Cualquier persona que tenga razones para creer que la Empresa ha incurrido o está a punto de incurrir en actividades que violen esta Política, podrá reportarlo a través de los mecanismos de denuncia establecidos en la Política de Denuncias de la Empresa.

### **4. REVISIÓN Y APROBACIÓN**

La Empresa gestionará todas las políticas, normas y expectativas de desempeño establecidas en esta Política, llevará a cabo actividades de supervisión y apoyará la implementación local de los compromisos asumidos. Asimismo, garantizará una amplia comunicación de esta Política dentro de la organización y con las partes interesadas, y será

responsable de informar públicamente sobre su desempeño a través de sus divulgaciones y otros canales externos.

El Comité de Sostenibilidad del Consejo revisará el cumplimiento de esta Política por parte de la Empresa al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si es necesario, e informará de sus conclusiones al Consejo de Administración.

Esta Política será revisada y actualizada siempre que se produzcan cambios en la legislación o normativa que afecten su eficacia en la promoción de la transparencia, las prácticas empresariales sostenibles y la responsabilidad corporativa.

Aprobado por el Consejo de Administración: 10 de mayo de 2023, modificado el 12 de marzo de 2025.